



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 3293**

*Por la cual se prorroga una licencia por enfermedad general, se autoriza un permiso remunerado y se prorroga un encargo*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3253 del 29 de octubre de 2007 se autorizó licencia por enfermedad general por el término de tres (3) días a partir del 28 de octubre de 2007 al doctor **JAIRO FASAD ATEHORTUA CARDONA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.204.238 de Ibagué, Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina de Ruralidad adscrita a la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental y se encargó a la Doctora **DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.203.825 de Bogotá, de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Ruralidad, mientras durara la incapacidad del titular

Que mediante certificado médico de fecha 30 de octubre de 2007 expedido por la Clínica Policarpa Salavarrieta, le fue prorrogada la incapacidad por enfermedad general por dos (2) días a partir de 30 de octubre de 2007, por lo cual se encuentra procedente prorrogar la licencia por enfermedad general autorizada mediante Resolución No. 3253 del 29 de octubre de 2007.

Que mediante comunicación de fecha 31 de octubre de 2007, el Dr. Jairo Fasad Atehortua solicita dos (2) días de permiso remunerado a partir del 1 de noviembre de 2007.

Que de acuerdo con el Artículo 74 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, es procedente autorizar este permiso.

Que en consecuencia de lo anterior y por necesidades del servicio, se hace necesario prorrogar el encargo efectuado a la Doctora **DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.203.825 de Bogotá, autorizada mediante Resolución No. 3253 del 29 de octubre de 2007, a partir del día 31 de octubre de 2007 y mientras dure la ausencia del titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar hasta el día 31 de octubre la licencia por enfermedad general autorizada mediante Resolución No. 3253 del 29 de octubre de 2007, al doctor **JAIRO FASAD ATEHORTUA CARDONA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.204.238 de Ibagué, Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina de Ruralidad adscrita a la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

4/MS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. EL S 3 2 9 3

*Por la cual se prorroga una licencia por enfermedad general, se autoriza un permiso remunerado y se prorroga un encargo*

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar permiso remunerado **JAIRO FASAD ATEHORTUA CARDONA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.204.238 de Ibagué, Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina de Ruralidad adscrita a la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, por los días 1 y 2 de noviembre de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO.** Prorrogar el encargo efectuado mediante Resolución No. 3253 del 29 de octubre de 2007 a la Doctora **DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.203.825 de Bogotá a partir del 31 de octubre de 2007 y mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los **31 OCT 2007**

**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**  
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.   
Revisó y Aprobó: Maribel López Quintero 